

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
153	/23

Montevideo, 04 de agosto de 2023

**VISTO:** la solicitud de reducción horaria presentada por el Docente Pablo López de la carrera Tecnólogo Informático en Paysandú;

**RESULTANDO:** I) que el docente ha sido contratado como Docente Encargado de Laboratorio y Base de datos I y II – TIP 4/22 E para la carrera Tecnólogo Informático en Paysandú, con una carga horaria semanal de 38 horas, para el dictado de las Unidades Curriculares Base de Datos I y Base de Datos II, así como Encargado del Laboratorio;

II) que en su solicitud requiere una reducción de su carga horaria permanente a 20 horas semanales, debido a circunstancias personales, a partir del 14/08/2023, dejando de dictar las Unidades Curriculares Base de Datos I y Base de Datos II;

III) que se cuenta con la conformidad de la Docente Encargado con funciones de gestión de la carrera;

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias.

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Innovación y Emprendimiento no formularon observaciones a la reducción horaria requerida.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

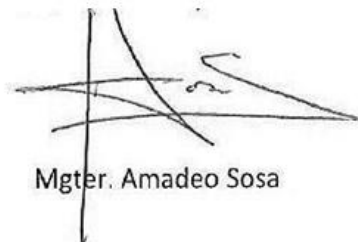
**RESUELVEN:**

1°. Aprobar la reducción horaria permanente de 38 a 20 horas semanales del contrato Docente Encargado de Laboratorio y Base de datos I y II – TIP 4/22 E, del docente Pablo López, C.I N° 3.839.440-9 a partir del 14/08/23, dejando de dictar las Unidades Curriculares Base de Datos I y Base de Datos II;

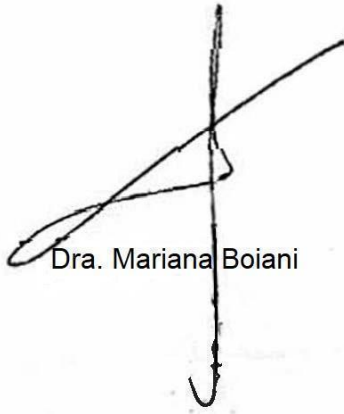
2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Mgtr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop on the left side and a horizontal stroke crossing it.

Dra. Mariana Boiani